

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 219 /VISTOS: estos antecedentes; Los Decretos Alcaldicios N°s 12561/2022, 12700/2022; el Ordinario N° 2079/2022 de la Directora de Asesoría Jurídica; la Providencia del Administrador Municipal de fecha 16 de noviembre de 2022; Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022; Oficio Ordinario N° 451/2022 de la señora Presidenta del Concejo; el Memorando N° 3205/2022 de la Directora de Asesoría Jurídica; el Ingreso Secretaría Abogado N° 19/2023; Lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO: a) Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022 acordó aprobar una modificación a la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, año 2023, en el sentido de sustituir el párrafo primero de la Letra Q del Art. 6, la letra b) de la Letra M del Art. 6 y la parte final de la Letra T del Art. 9; b) Que por Memorando N° 3205/2022 la Directora de Asesoría Jurídica adjunta al Secretario Abogado el acuerdo del Concejo Municipal de modificación de Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales 2023 que consta en Decreto Alcaldicio N° 12.700, para la confección del Decreto Alcaldicio respectivo;

DECRETO:

I. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 12.700 de fecha 3 de noviembre de 2022 que modificó el Decreto Alcaldicio N° 12561/2022 y estableció la Ordenanza Local de Viña del Mar de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos, Año 2023, en el siguiente sentido:

1. Sustituir el párrafo primero de la Letra Q del ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Q	<i>Ventas especiales, ferias expositoras, desfiles de moda y similares, desarrolladas en bienes particulares con patente, recintos municipales o bienes nacionales de uso público administrados por la Municipalidad no señalados anteriormente. Por evento y máximo un evento por mes en el mismo lugar</i>	
----------	---	--

2. Sustituir el párrafo final de la Letra T del ARTICULO 9: DERECHOS POR USO DE RECINTOS MUNICIPALES, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO 9: DERECHOS POR USO DE RECINTOS MUNICIPALES

T	<i>Los derechos establecidos en el presente acápite serán notificados, liquidados y girados por el Departamento de Desarrollo Económico a través de la Sección Fomento Productivo; o la Unidad que al efecto se haya designado.</i>	
----------	--	--

3. Sustituir el párrafo primero de la letra b) de la Letra M del ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, cuyo texto es el siguiente:

ARTICULO 6: DERECHOS POR PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

M	<i>b) Organizadas por alumnos de educación superior dentro del plan de estudios o malla curricular, debidamente certificado por el respectivo establecimiento.</i>	Exento
---	--	--------

Publíquese en la Página Web oficial de la Municipalidad, por la Dirección de Comunicaciones, anótese, comuníquese y archívese.


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MCRS/nasp




MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL/ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACION Y FINANZAS/RENTAS/COMUNICACIONES
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES/EXPEDIENTE

2 - 0 1 - 0 1

M:.....**36**